



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS DEL PROYECTO CREE"

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL EVENTO DEL LANZAMIENTO REGIONAL DEL APLICATIVO INTI APRENDE Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES TALENTO DE LA REGIÓN CUSCO.

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio de alquiler de equipo de sonido, será para realizar el evento del lanzamiento regional del aplicativo inti aprende y premiación de estudiantes talento de la Región Cusco del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento tiene por objetivo selección una persona natural o jurídica para la prestación de **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL EVENTO DEL LANZAMIENTO REGIONAL DEL APLICATIVO INTI APRENDE Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES TALENTO DE LA REGIÓN CUSCO**. contemplados en el expediente técnico del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

N°	SERVICIO	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD
01	SERVICIO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	<ul style="list-style-type: none"> 2 parlantes (agudos y grave) por lado. 1 consola de audio digital de 12 canales 4 pedestales de micrófono 4 micrófonos profesionales 50 metros de cable de energía 01 operador 	SERVICIO	01

- El servicio se prestara el día 19 de diciembre de 9:00 AM a 1:00 PM; en instalaciones del Gobierno Regional de Cusco ubicado en Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101.

4. EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados (según su presentación) y libres de defectos, sin evidencia de uso.

5. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METODOLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No corresponde.

7. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

8. GARANTIA COMERCIAL

El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la entidad.

El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

9. MUESTRAS

No corresponde

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO:

No corresponde

13. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

13.1 LUGAR DEL SERVICIO:

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : WANCHAQ

DIRECCIÓN : El servicio se prestara el día 19 de diciembre de 9:00 AM a 1:00 PM; en instalaciones del Gobierno Regional de Cusco ubicado en Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101.

13.2 PLAZO DEL SERVICIO:

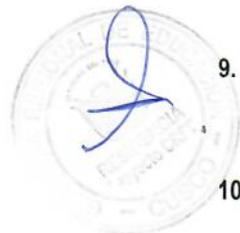
El servicio se prestara el día 19 de diciembre de 9:00 AM a 1:00 PM

14. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

No corresponde

15. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de cinco (05) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un **PAGO ÚNICO** luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura y/o boleta de venta, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

20. ANEXOS

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Álvaro Sancho Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y FUNDACIÓN DE INVERSIONES
Lic. Edgar F. Chuctaya Cruz
CPPa: 0627075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE